

GGN: 4050373354428

Número de registro del productor/ grupo de productores (del OC):

EVALUACIÓN DE RIESGOS EN LAS PRÁCTICAS SOCIALES (SIGLAS EN INGLÉS, GRASP)

prueba de la evaluación

Acorde a

GRASP General Rules V1.3-1-i July 2020

Option 1

Emitido a favor de

Producer NICOLE SOLANGE VILLA JEQUIER

QUINTA QUINEL CAMINO EL PERAL KM 3,LOS ANGELES,DEL BÍOBIO, ,, 4440000 LOS ANGELES, Chile

El Anexo contiene información de los resultados GRASP.

The Certification Body SYGMA CERTIFICATION, S.L. declares that the producer group mentioned on this proof has been assessed according to the GLOBALG.A.P. Risk Assessment on Social Practice Version 1.3-1-i July 2020.

Manipulación del producto	Remote Assessment	Employee Interview
No	N/A	Sí

Nivel de cumplimiento general: Cumple totalmente GGN: 4050373354428

Resultado detallado de la evaluación:

Punto de control 1 Cumple totalmente Cumple totalmente Punto de control 2 Punto de control 3 Cumple totalmente Punto de control 4 Cumple totalmente Punto de control 5 Cumple totalmente Punto de control 6 Cumple totalmente Punto de control 7 Cumple totalmente Punto de control 8 No aplicable No aplicable Punto de control 9 Cumple totalmente Punto de control 10 Punto de control 11 Cumple totalmente

Fecha de evaluación: 24-10-2024

Fecha que fue cargado: 21-11-2024

Validez: 24-10-2024 - 23-10-2025 (dependiendo de la validez del certificado GLOBALG.A.P.)

El estado actual de este comprobante figura siempre en: https://database.globalgap.org



EVALUACIÓN DE RIESGOS EN LAS PRÁCTICAS SOCIALES

GRASP Checklist - Version 1.3-1-i

Lista de Verificación para productores individuales (Opción 1)

Valid from: July 2020

Mandatory from: October 2020



1. DATOS DE REGISTRO DEL TITULAR I	DEL CERTIFICADO										
GGN/GLN del productor:*	4050373354428		Número de reg	jistro:							
Nombre de la empresa:*	Nicol Villa Jequier		Dirección:*			QUINTA QUINEL CAMINO EL PERAL KM 3,LOS ANGELES,DEL BÍOBIO				<m< td=""></m<>	
Teléfono:*	56983620802										
E-mail:	nicolesolange@hotmail	nicolesolange@hotmail Fax:									
Fecha de evaluación:*	24.10.2024		Persona de co	ntacto:*		Nicol Villa Je	quier				
Fecha(s) de evaluacion(es) previa(s):											
¿Tiene el productor otras auditorías externas o certificaciones que cubran las prácticas sociales? Si la respuesta es sí, ¿cuáles?											
Norma 1:	Norma 2:		Norma 3:			Norma 4:					
Válido hasta:	Válido hasta:		Válido hasta:			Válido hasta:					
¿Ha el Organismo de Certificación detectado al	lgún incumplimiento importante r	elacionado a las	condiciones labo	orales?			SÍ	Y	N	No	
¿Ha el Organismo de Certificación reportado es	ste hallazgo a la autoridad respo	nsable y compete	ente local/nacion	al?			SÍ	¥	Ν	No	
Comentarios: No se han detectado incumplimie	entos de importancia					1					
Descripción de la empresa: Cultivo y cosecha d inspeccion: 4. Muestra para entrevista: 2. Mues		tructura de emple	eo corresponde a	a promedio de trat	oajadores en to	da la temporad	da. Trabaja	idores al m	nomen	to de	
¿Firmó la administración una auto-declaración	¿Firmó la administración una auto-declaración expresando que en el caso de haber empleados, se implementará GRASP?							10			
* Campo obligatorio											

¿Se inclu	ıyen los cent	ros de ma	nipulación del producto en la evaluación GRASP?		SÍ	$\mathbf{\nabla}$	No			
	¿Está subc	ontratada	la manipulación del producto?		SÍ	✓	No			
		El o los centros de manipulación del producto (PH, por las siglas en inglés) han plementado alguna norma social?			SÍ	☑	No	Si la respuesta es		
			Si la	Nombre	de la emp	resa PH:				
				GGN/GL	N de la en	npresa P	H (si aplica):			
Nombre	Nombre y localización de los Centros PH:									
Centro PH 1		Centro P	H 4							
Centro P	H 2			Centro P	H 5					
Centro P	H 3			Centro P	H 6					
¿Subcon	trata la empr	esa algur	na otra actividad?		SÍ	•	No			
Si la resp	ouesta es sí,	¿cuál?		¿Se inclu	yen las a	ctividades	subcontr	ratadas en la evaluació	on GRASP?	
			Control de plagas y roedores		SÍ] No			
			Medidas fitosanitarias		SÍ		No			
			Cosecha		SÍ		No			
			Otros (favor de especificar): No subcontrata otras labores		SÍ] No			

2. ESTRUCTURA DEL EMPLEO										
Mes(es) de temporada pico (si aplica):	Noviembre	viembre						os que viven en oporcionado por aplica):	0	
Nacionalidad de los empleados	Chilenos									
Número total de empleados	s Local			Inmigrantes ex	tranjeros	anjeros Migrantes nacionales				Total
	Permanentes	Temporarios	Agencia	Permanentes	Temporarios	Agencia	Permanentes	Temporarios	Agencia	
en producción agrícola	1	20	0	0	0	0	0	0	0	21
en centro(s) de manipulación del producto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	1	20	0	0	0	0	0	0	0	21

3. PRESENCIA DURANTE LA EVALUACIÓN								
	MANEJO DE LA EXPLOTACIÓN PERSONA RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN DE GRASP			REPRESENTANTE DE LOS EMPLEADOS				
Names1:	T1		Т3					
¿Estuvo presente en la reunión inicial?	☑ SÍ	☐ No	☑ sí	☐ No	☐ SÍ	☐ No		
¿Estuvo presente en la evaluación?	☑ SÍ	☐ No	☑ SÍ	☐ No	SÍ	☐ No		
¿Estuvo presente en la reunión final?	☑ SÍ	☐ No	☑ sí	☐ No	☐ SÍ	☐ No		
RESULTADO TOTAL DE LA EVALUACIÓN: :	(Se calcula automáticamente basado en los resultados de cada subpunto de control)				Cumple totalmente			
¿La administración de la empresa revisó los resultados de la evaluación?	☑ sí	☐ No						
Nombre del organismo de certificación:	Sygma Cert		Duración de la evaluaci	ón:	2 horas			
Nombre del evaluador:	Marcelo Bravo Zurita							
Nombre de la administración de la empresa:	Nicol Villa Jequier							
¹ Solo mencione los nombres de las personas que han acep	ntado que se difundan sus datos pe	ersonales para ser cargados	en la Base de Datos GLOBALG.A	.P. junto con la lista de verific	ación.			

LISTA DE VERIFICACIÓN GRASP

N°	CONTROL POINT & COMPLIANCE CRITERIA	VERIFICATION	CC	OMPLIAN	CE					
			Sí	No	N/A					
REPRE	SENTANTE DE LOS EMPLEADOS									
1	PC: ¿Hay al menos un empleado o un consejo de empleados que represente los intereses del personal ante la administraction temas laborales?	ción a través de reuniones periódio	cas donde	se abord	an los					
	CC. La documentación demuestra que uno o varios representantes de los empleados o un consejo de empleados que representa los intereses del personal ante la administración, ha sido electo o, en casos excepcionales, nominado por todos los empleados y es reconocido por la administración. La elección o el nombramiento ha sido en el año en curso o en el período vegetativo y ha sido comunicado a todos los empleados. El o los representantes de los trabajadores deben tener conocimiento de sus roles y derechos, y debe(n) poder conversar con la administración sobre reclamaciones y sugerencias. Las reuniones entre el representante(s) de los empleados y la administración se realizan con una frecuencia establecida. El diálogo durante las reuniones es debidamente documentado.									
1.1	El procedimiento de elección/ nombramiento ha sido definido y comunicado a todos los empleados.		Х							
1.2	La documentación muestra que la elección y el conteo de los votos fueron realizados en forma limpia y abierta. En el caso de que el o los representantes sean nombrados y no elegidos, hay un documento que justifica que las elecciones no se pudieron llevar a cabo.		Х							
1.3	Los resultados de la elección (nombre del o de los representantes de los empleados o, en el caso de un consejo, la integración del mismo) se comunicaron a todos los empleados.		х							
1.4	La elección o nombramiento ha sido en el año en curso o en el período vegetativo. La representación es la actual (todas las personas electas/ nombradas que figuran en la lista aún trabajan en la explotación o en el grupo).		Х							
1.5	El o a los representantes de los trabajadores son reconocidos por la Administración, y sus roles y derechos están claramente definidos en una descripción del puesto de trabajo. El o los representantes de los trabajadores tiene(n) conocimiento de sus roles y derechos (en caso de ser un consejo, todos los miembros deben ser entrevistados).		Х							
1.6	Existe evidencia documentada de que se realizan reuniones regulares con una frecuencia establecida entre el representante(s) de los empleados y la administración, donde se abordan temas relacionados a GRASP.		Х							
NIVEL DE CUMPLIMIENTO - PUNTO DE CONTROL 1: (Se calcula automáticamente basado en los resultados de cada subpunto de control)										
del eleg	Evidencia/ Comentarios: Trabajador T5, se elige como representante de los trabajadores. Fecha de elección (según acta):11/09/2024. Se describe el procedimiento de elección, las funciones del elegido y puntos de cumplimeinto de la ley laboral. Fue elegido por votacion secereta (usando papeletas) entre un total de 2 empleados (1 permanente y 1 temporal). Acta de elección se encuentra publicada. Esta última se encuentra firmada por representante elegido y gerencia. Evidencia de reunion entre gerencia y trabajadores: 15/01/2024. Frecuencia establecida: 2 por año.									
Accione	es correctivas:									

N°	CONTROL POINT & COMPLIANCE CRITERIA	VERIFICATION	CC	OMPLIAN	CE			
			Sí	No	N/A			
PROC	EDIMIENTO DE RECLAMACIONES							
2	PC: ¿Se dispone en la explotación de un procedimiento de reclamaciones y sugerencias, que esté implementado, mediant sugerencias?	e el cual los empleados puedan re	alizar recl	amacione	:S 0			
CC. Existe en la explotación un procedimiento de reclamaciones y sugerencias que es apropiado para el tamaño de la empresa. Se informa regularmente a los empleados sobre la existencia de este procedimiento, y de que pueden realizar reclamaciones y sugerencias sin ser penalizados. Estos temas se conversan en reuniones realizadas entre el representante(s) de los empleados y la administración. El procedimiento define un plazo para responder a las reclamaciones y sugerencias y para tomar las acciones correctivas. Las reclamaciones, sugerencias y el seguimiento a las mismas de los últimos 24 meses están documentadas.								
2.1	Se dispone de un procedimiento de reclamaciones y sugerencias, apropiado para el tamaño de la empresa.		Х					
2.2	Se informa a los empleados regularmente y activamente sobre este procedimiento de reclamaciones y sugerencias.		Х					
2.3	El procedimiento establece claramente que los empleados no serán penalizados por presentar reclamaciones o sugerencias.		Х					
2.4	Se conversará sobre las reclamaciones y sugerencias en las reuniones realizadas entre el representante(s) de los empleados y la administración.	4	Х					
2.5	En el procedimiento se establece un plazo para resolver las reclamaciones y sugerencias (por ejemplo, en el curso del mes siguiente)		Х					
2.6	Las reclamaciones, sugerencias y el seguimiento a las mismas de los últimos 24 meses están documentadas y se encuentran disponibles.		Х					
	NIVEL DE CUMPLIMIENTO - PUNTO DE CONTROL 2: (Se calcula automáticamente basado en los resultados de cada subpunto de control)							
	ncia/ Comentarios: Se comprueba existencia de Libro de reclamos, con procedimiento anexado. Este procedimiento se encue nes, plazos para resolver reclamaciones, libertad para reclamos sin sanciones.	entra publicado. Se estipula en pro	cedimient	o: realiza	ción de			
Accior	nes correctivas:							

N°	CONTROL POINT & COMPLIANCE CRITERIA	VERIFICATION	COMPLIANCE						
.,	CONTINUE TO SINT & COMM EM WICE CHITERWY	VERWI 10/KITOK	Sí	No	N/A				
			Si	INU	IN/A				
AUTOI	AUTODECLARACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS SOCIALES								
3	PC: La autodeclaración de buenas prácticas sociales en lo referente a derechos humanos, ¿ha sido comunicada a los empleados y firmada por la administración de la explotación y por el representante(s) de los empleados? ¿Han sido informados los empleados al respecto?								
CC. La administración y el representante(s) de los empleados han firmado, exhibido e implementado una autodeclaración que asegura las buenas prácticas sociales y los derechos humanos de todos los empleados. Esta declaración contiene un compromiso con los convenios laborales fundamentales de la OIT (Convenio 111 sobre discriminación, 138 y 182 sobre edad mínima y trabajo infantil, 29 y 105 sobre trabajo forzoso, 87 sobre libertad sindical, 98 sobre negociación colectiva, 100 sobre igualdad de remuneración y 99 sobre salarios mínimos) y procedimientos de contratación transparentes y no discriminatorios y el procedimiento de reclamaciones. La autodeclaración establece que el o los representantes de los empleados pueden presentar reclamaciones sin ser sujetos a sanciones personales. Los empleados han sido informados sobre la autodeclaración y ésta es revisada como mínimo cada 3 años o cuando sea necesario.									
3.1	Esta declaración es completa y contiene, como mínimo, todos los puntos referidos en los Convenios de la OIT.		Х						
3.2	La declaración ha sido firmada por la administración de la explotación y por el representante(s) de los empleados.		Х						
3.3	La declaración es comunicada de forma activa a los empleados (por ejemplo, es exhibida en la explotación, en el centro de manipulación, en la oficina de la administración o adjunta al contrato laboral, se aporta información en las reuniones, etc.).		Х						
3.4	La administración, la persona responsable por la implementación de GRASP, y el representante(s) de los empleados conocen el contenido de la declaración y confirman que es puesto en práctica.	* * *	Х						
3.5	Se establece que el representante(s) de los empleados pueden presentar reclamaciones sin ser sujetos a sanciones personales.		Х						
3.6	La declaración es revisada y actualizada cada 3 años o cuando sea necesario.		Х						
NIVEL DE CUMPLIMIENTO - PUNTO DE CONTROL 3: (Se calcula automáticamente basado en los resultados de cada subpunto de control)					Cumple totalmente				
Eviden	Evidencia/ Comentarios: Autodeclaración de buenas practicas sociales, con fecha 11/09/2024, publicada y firmada, por T1, T3 y T5. Estos son conocedores de dicha declaracion.								
Accion	es correctivas:								

N°	CONTROL POINT & COMPLIANCE CRITERIA	VERIFICATION	CC	OMPLIAN	CE					
			Sí	No	N/A					
ACCE	SO A LAS NORMAS LABORALES DEL PAÍS									
4	PC: La persona responsable por la implementación de GRASP (RIG) y el representante(s) de los empleados, ¿tienen concacceso a ellas?	ocimiento sobre las normas labora	les recient	es del pai	s y/o					
	CC. La persona responsable por la implementación de GRASP (RIG) y el o los representante de los empelados tienen cono-cimiento y/o acceso a las normas del país sobre: salarios nominales y mínimos, horarios de trabajo, afiliación a sindicatos, antidiscriminación, trabajo infantil, contratos laborales, feriados y licencia maternal, cuidado médico y pensión/gratificación. Tanto el RIG como el representante(s) de los empleados conocen los aspectos fundamentales de las condiciones laborales en el sector agrícola, de acuerdo a lo formulado en las Guías de Interpretación Nacionales GRASP aplicables.									
4.1	El RIG proporciona al representante(s) de los empleados las normas laborales vigentes (por ejemplo, Guías de Interpretación Nacionales GRASP).		Х							
4.2	El RIG y el representante(s) de los empleados tienen conocimiento acerca de las normas laborales vigentes sobre el salario nominal y mínimo y deducciones de los salarios, y/o acceso a ellas.		Х							
4.3	El RIG y el representante(s) de los empleados tienen conocimiento acerca de las normas laborales vigentes sobre las horas de trabajo y/o acceso a ellas.		Х							
4.4	El RIG y el representante(s) de los empleados tienen conocimiento acerca de las normas laborales vigentes sobre la libertad de asociación a sindicatos y el derecho de negociación colectiva, y/o acceso a ellas.		Х							
4.5	El RIG y el representante(s) de los empleados tienen conocimiento acerca de las normas laborales vigentes sobre antidiscriminación y/o acceso a ellas.		Х							
4.6	El RIG y el representante(s) de los empleados tienen conocimiento acerca de las normas laborales vigentes sobre el trabajo infantil y la edad mínima de trabajo y/o acceso a ellas.		Х							
4.7	El RIG y el representante(s) de los empleados tienen conocimiento acerca de las normas laborales vigentes sobre las licencias y las licencias por maternidad y/o acceso a ellas.		Х							
	NIVEL DE CUMPLIMIENTO - PUNTO DE (Se calcula automáticamente basado en los resultados de cada subpunto de control)				Cumple totalmente					
Eviden último,	Evidencia/ Comentarios: T3, facilita guia de interpretacion nacional GRASP, a representante de los empleados (T5). Esta se ecuentra dsponible en forma fisica (impresa). En entrevista a este último, se constata buen conocimiento respecto a: Salarios, contratos, horas de trabajo, trabajo infantil, maternidad, etc.									
Accion	es correctivas:									

N°	CONTROL POINT & COMPLIANCE CRITERIA	VERIFICATION	CC	OMPLIAN	CE				
			Sí	No	N/A				
CONT	CONTRATOS LABORALES								
5	PC: ¿Se pueden mostrar copias válidas de los contratos laborales de los empleados? ¿Estos contratos laborales cumpler colectiva? ¿Incluyen como mínimo el nombre completo, la nacionalidad, la descripción de trabajo, la fecha de nacimiento, el período de empleo? ¿Han sido firmados tanto por el empleado como por el empleador?								
CC. A pedido del evaluador (como muestra), se pueden mostrar copias de los contratos por cada empleado. Los contratos cumplen con la legislación aplicable y/o los acuerdos de negociación colectiva. Estos contratos están firmados por el empleado y el empleador. Los registros contienen como mínimo los nombres completos, las nacionalidades, las descripciones de trabajo, las fechas de nacimiento, la fecha de ingreso, las horas normales de trabajo, los salarios y los períodos de empleo (por ejemplo, permanente, jornaleros, etc.). y en el caso de los empleados extranjeros, la situación legal y los permisos de trabajo. Los contratos no contradicen la autodeclaración sobre las buenas prácticas sociales, Se debe poder acceder a los registros de los empleados como mínimo por 24 meses.									
5.1	Las muestras confirman que los contratos están disponibles para todos los empleados y que están firmados por ambas partes.		х						
5.2	Existe evidencia de que el contrato de los empleados es correcto, en cumplimiento de la legislación nacional y/o los acuerdos de negociación colectiva (de acuerdo a lo estipulado en la Guía de Interpretación Nacional GRASP aplicable).		х						
5.3	Los contratos laborales incluyen por lo menos información básica sobre el empleado, como el nombre del empleado, la fecha de nacimiento y la nacionalidad, de acuerdo a la Guía de Interpretación Nacional GRASP aplicable.		Х						
5.4	Los contratos laborales o sus anexos incluyen información básica sobre el período del contrato (por ejemplo, permanente, jornaleros, etc.), el salario, las horas de trabajo, los descansos y una descripción básica del puesto de trabajo.		Х						
5.5	El contrato no se contradice con la Auto-Declaración sobre las buenas prácticas sociales.		Х						
5.6	En el caso de empleados extranjeros trabajando para la empresa, los registros indican su situación legal para poder estar empleados en la empresa. Se dispone del permiso de trabajo correspondiente.		Х						
5.7	Se debe poder acceder a los registros de los empleados como mínimo por 24 meses.		Х						
	NIVEL DE CUMPLIMIENTO - PUNTO DE (Se calcula automáticamente basado en los resultados de cada subpunto de control)								
	ncia/ Comentarios: Se revisa documentacion de trabajador: T5, Ejemplos de información: Fecha de celebración: 1/08/2017, ho hrs. Fecha de nacimiento: 2/01/1975.	orario de trabajo: Lunes a Viernes:	9 a 13 hrs	s. Sabado	s: 10 a				
Accion	nes correctivas:								

N°	CONTROL POINT & COMPLIANCE CRITERIA	VERIFICATION	COMPLIANCE								
			Sí	No	N/A						
RECIE	BOS DE PAGO										
6	PC: ¿Existe evidencia documentada que demuestre el pago regular de salarios en conformidad con la cláusula correspondiente del contrato?										
	CC. El empleador muestra adecuada documentación del pago del salario (por ejemplo, la firma del trabajador en el recibo de pago, la transferencia bancaria). Todos los empleados firman o reciben copias de los recibos de pago/lista de pago, para que el pago del sueldo sea transparente y comprensible para ellos. Se encuentran documentados los pagos de sueldos de todos los empleados de los últimos 24 meses.										
6.1	Se dispone de evidencia documentada (por ejemplo recibos de pago o lista de pagos) para todos los empleados, de que el pago es realizado en intervalos definidos (controles al azar).		х								
6.2	Los recibos de pago o las listas de pagos muestran que los pagos están conformes con los contratos laborales (por ejemplo la firma del empleado en el recibo de pago, la transferencia bancaria, etc.).		х								
6.3	Los registros de pago son conservados por un plazo mínimo de 24 meses.		Х								
	DE CUMPLIMIENTO - PUNTO DE (Se calcula automáticamente basado en los resultados de cada subpunto de cor	ntrol)	Cumple totalmente								
	Evidencia/ Comentarios: Informacion de liquidacion de sueldo de trabajador: T5. Recibo de pago del mes de Septiembre, se encuentra disponible. Los pagos se realizan en intervalos de un mes. Liquidacion revisada se encuentra firmada por trabajador. Se comprueban registros de pagos, conservados por mas de un año.										
Accior	nes correctivas:										

N°	CONTROL POINT & COMPLIANCE CRITERIA	VERIFICATION	COMPLIANCE						
			Sí	No	N/A				
SALA	RIOS								
7	PC: ¿Se encuentra el contenido de los recibos de pago/listas de pago en conformidad con las normas legales y/o los acuer	dos de negociación colectiva?							
	CC. Los sueldos y las horas extras documentados en los recibos de pago/listas de pago indican conformidad con las normas legales (salario mínimo) y/o acuerdos de negociación colectiva (si corresponde). Si la remuneración se calcula por unidad, los trabajadores podrán generar como mínimo el salario mínimo legal (en promedio) en las horas normales de trabajo.								
7.1	Los recibos de pago o la lista de pagos indican claramente el monto remunerado por horas de trabajo o monto cosechado (horas/días), incluyendo las horas extras.		Х						
7.2	Los sueldos y las horas extras remuneradas, como figuran en los registros, son de acuerdo a los contratos y muestran cumplimiento con las normas legales del país y/o los acuerdos de negociación colectiva, según la Guía de Interpretación Nacional GRASP.		х						
7.3	Independientemente de la unidad de cálculo, los recibos de pago/ listas de pago constatan que trabajando horas normales de trabajo, los empleados ganan en promedio como mínimo el salario mínimo legal (verifique especialmente si se encuentra implementado el empleo por destajo). Si se descuenta de los salarios y los empleados reciben menos del salario mínimo, entonces dichos descuentos deben ser justificados por escrito.		х						
	DE CUMPLIMIENTO - PUNTO DE (Se calcula automáticamente basado en los resultados de cada subpunto de cor	ntrol)	Cumple totalmente						
	videncia/ Comentarios: Según liquidacion de sueldo revisada (trabajador T5), mes de Septiembre: Sueldo base: \$ 250.000. Haberes: \$250.000, descuentos: \$47.175. Liquido a pago: 202.825. Se comprueba en promedio, sueldo mayor a minimo legal (considerando que el trabajador trabaja media jornada). Los descuentos están justificados.								
Accior	es correctivas:								

N°	CONTROL POINT & COMPLIANCE CRITERIA	VERIFICATION	COMPLIANCE		
			Sí	No	N/A
NO EM	PLEO DE MENORES				
8	PC: ¿Indican los registros que no se emplean a menores de edad en la empresa?				
	CC. Los registros indican que se cumple la legislación del país acerca de la edad mínima de empleo. Si la legislación del país acerca de la edad mínima de empleo. Si la legislación del país acerca de la edad mínima de empleo. Si la legislación del país acerca de la edad mínima de empleo. Si la legislación del país acerca de la edad mínima de empleo. Si la legislación del país acerca de la edad mínima de empleo. Si la legislación del país acerca de la edad mínima de empleo. Si la legislación del país acerca de la edad mínima de empleo. Si la legislación del país acerca de la edad mínima de empleo. Si la legislación del país acerca de la edad mínima de empleo. Si la legislación del país acerca de la edad mínima de empleo. Si la legislación del país acerca de la edad mínima de empleo. Si la legislación del país acerca de la edad mínima de empleo. Si la legislación del país acerca de la edad mínima de empleo. Si la legislación del país acerca de la edad mínima de empleo. Si la legislación del país acerca de la edad mínima de empleo. Si la legislación del país acerca de la edad mínima de empleo. Si la legislación del país acerca de la edad mínima de empleo. Si la legislación del país acerca de la edad mínima de empleo. Si la legislación del país acerca de la edad mínima de empleo. Si la legislación del país acerca de la edad mínima de empleo. Si la legislación del país acerca de la edad mínima de empleo. Si la legislación del país acerca de la edad mínima de empleo. Si la legislación del país acerca de la edad mínima de empleo. Si la legislación del país acerca de la edad mínima de empleo. Si la legislación del país acerca de la edad mínima de empleo. Si la legislación del país acerca de la edad mínima de empleo. Si la legislación del país acerca de la edad mínima de empleo del país acerca del pa				
8.1	Las fechas de nacimiento en los registros demuestran que ningún empleado tiene una edad menor a la edad mínima de empleo o, si no figura en la Guía de Interpretación Nacional GRASP, por debajo de los 15 años.				х
8.2	Si hay niños trabajando en la explotación – en calidad de miembros de la familia - , ellos no realizan trabajos que representen un riesgo para su salud y seguridad (de acuerdo al Módulo Base para Todo Tipo de Explotación Agropecuaria IFA), que afecten su desarrollo o que impidan que concluyan la educación escolar obligatoria.				Х
NIVEL CONTR	DE CUMPLIMIENTO - PUNTO DE (Se calcula automáticamente basado en los resultados de cada subpunto de con	itrol)	١	lo aplicab	le
Evidend	cia/ Comentarios: No han contratado menores de edad.		•		
Accione	es correctivas:				

N°	CONTROL POINT & COMPLIANCE CRITERIA	VERIFICATION	COMPLIANCE			
			Sí	No	N/A	
ACCES	ACCESO A LA EDUCACIÓN ESCOLAR OBLIGATORIA					
9	PC: ¿Tienen todos los niños de los empleados que viven en la explotación/ centros de manipulación, acceso a la educació	n escolar obligatoria?				
	CC. Hay evidencia documentada de que todos los niños de los empleados en edad escolar obligatoria (según la legislación manipulación, tienen acceso a educación escolar obligatoria; mediante transporte a una escuela pública o educación en el		ión/ centro	s de		
9.1	Existe una lista de los niños que viven en la explotación/centros de manipulación que se encuentran en edad escolar; dicha lista contiene datos como la edad, el nombre de los padres, la fecha de nacimiento, la asistencia a la escuela, etc. Los hijos de los miembros de la administración pueden ser excluídos.				Х	
9.2	Existe evidencia de medios de transporte en caso de que los niños no puedan llegar a la escuela caminando una distancia aceptable (media hora de caminata o lo que especifique la Guía de Interpretación Nacional GRASP).				Х	
9.3	Existe evidencia de un sistema de educación escolar en el lugar cuando no se dispone de acceso a las escuelas.				Х	
NIVEL DE CUMPLIMIENTO - PUNTO DE CONTROL 9: (Se calcula automáticamente basado en los resultados de cada subpunto de control)		No aplicable				
Eviden	cia/ Comentarios: No viven niños en el campo		_			
Accione	Acciones correctivas:					

N°	CONTROL POINT & COMPLIANCE CRITERIA	VERIFICATION	COMPLIANCE		
			Sí	No	N/A
SISTE	MA DE CONTROL DE HORAS				
10	PC: ¿Existe un sistema de control de horas que muestre las horas de trabajo y las horas extras por jornada para los emple	ados?			
	CC. Existe un sistema de control de horas en práctica que es apropiado para el tamaño de la empresa y que deja en claro, empleador, las horas de trabajo normales y extras. Las horas de trabajo de los empleados de los últimos 24 meses están registros de trabajo y estos están accesibles para el representante(s) de los empleados.	en un régimen diario, tanto para l documentadas. Los empleados re	os emplea gularment	ados como e aprueba	o para el an los
10.1	Existe un sistema de control de horas en práctica que es apropiado para el tamaño de la empresa (por ejemplo, formulario de control de horas, reloj marcador, tarjetas electrónicas, etc.).		Х		
10.2	Los registros indican el tiempo normal de trabajo de los empleados en un régimen diario.		Х		
10.3	Los registros indican las horas extras de todos los empleados en un régimen diario, de acuerdo a lo definido en los contratos laborales en cumplimiento con la legislación.		Х		
10.4	Los registros indican los descansos / días libres de los empleados en un régimen diario.		Х		
10.5	Los empleados regularmente dan su aprobación a los registros de trabajo (por ejemplo, el formulario de control de horas es firmado regularmente, el reloj marcador).		Х		
10.6	El representante(s) de los empleados tiene acceso a estos registros.		Х		
10.7	Los registros son conservados por un plazo mínimo de 24 meses.		Х		
	NIVEL DE CUMPLIMIENTO - PUNTO DE CONTROL 10: (Se calcula automáticamente basado en los resultados de cada subpunto de control)		Cumple totalmente		
	ncia/ Comentarios: Sistema de control de aistencia verificado: Libro de firmas. Para trabajador: T8. Fecha de revision: 15/10/2 erda con lo señalado en contrato. Libro se firma con frecuencia diaria. R.E tiene acceso a toda la información. Se comprueba			:00. Infor	mación
Accior	nes correctivas:				

N°	CONTROL POINT & COMPLIANCE CRITERIA	VERIFICATION	COMPLIANCE			
			Sí	No	N/A	
HORA	S DE TRABAJO Y DESCANSOS					
11	PC: ¿Las horas de trabajo y los descansos documentados en los controles de horas cumplen con la legislación correspond	liente y/o los acuerdos de negocia	ción colec	tiva?		
	CC. Las horas de trabajo, los descansos y los días feriados documentados cumplen con la legislación correspondiente y/o los acuerdos de negociación colectiva. En el caso de que no haya legislación más estricta, los registros indican que las horas de trabajo normales no exceden un máximo de 48 horas semanales. Durante la temporada pico (cosecha), las horas de trabajo semanales no exceden las 60 horas. Los descansos/días libres también están garantizados durante la temporada pico.					
11.1	Se dispone de información sobre las normas legales del país y/o los acuerdos de negociación colectiva, en lo relativo a las horas de trabajo y los descansos (por ejemplo, en la Guía de Interpretación Nacional GRASP)		Х			
11.2	Las horas de trabajo y las horas extras, como figuran en los registros, muestran cumplimiento con las normas legales y/o los acuerdos de negociación colectiva.		Х			
11.3	Los descansos / días libres, como figuran en los registros, muestran cumplimiento con las normas legales y/o los acuerdos de negociación colectiva.		Х			
11.4	En caso de no haber legislación más estricta, las horas normales de trabajo no exceden las 48 horas. Durante la temporada pico (cosecha), las horas de trabajo semanales no exceden las 60 horas.		Х			
11.5	Los registros muestran que los descansos/ días libres también están garantizados, aún durante la temporada pico.		Х			
NIVEL DE CUMPLIMIENTO - PUNTO DE CONTROL 11: (Se calcula automáticamente basado en los resultados de cada subpunto de control)			Cumple totalmente			
	Evidencia/ Comentarios: Según legislacion nacional (verificado en guia de interpretacion nacional), horas semanales de trabajo: 44 horas semanales. El trabajador muestreado trabaja 22,5 hrs. semanales. No se realizan horas extras. Se comprueba cumplimiento para los feriados y domingos asi como para la jornada laboral según contrato.					
Accion	es correctivas:					

ACCIONES CORRECTIVAS

N°	CONTROL POINT & COMPLIANCE CRITERIA			
BENEF	FICIOS SOCIALES ADICIONALES			
R1	¿Qué otros tipos de beneficios sociales ofrece la empresa a los trabajadores, a las familias y/o a la comunidad? Por favor especifique (Incentivos para un desempeño laboral bueno y seguro, pago de bonificación, apoyo al desarrollo profesional, beneficios sociales, cuidado infantil, mejoramiento del ambiente social, etc.).			
Evidencia/ Comentarios: Productor entrega Bonos de cosecha/anual. Solo a los de planta. Aguinaldes fiestas patrias y Año nuevo.				